

Planeamiento Estratégico



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
*Gerencia Regional de Salud*

**Resolución Gerencial Regional N° .....-2012-GR.LAMB/GERESA.**

Chiclayo 17 de Diciembre de 2012.

Visto, el Expediente N° 512160-2012. Y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con fecha 05 de diciembre 2012, mediante Decreto Regional N° 036-2012-GR.LAMB/PR, se aprueba la Directiva N° 009-2012-GR.LAMB, denominada "Procedimientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional – P.O.I – 2013 del Gobierno Regional Lambayeque", mediante el cual las Unidades Ejecutoras Dependientes de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque – GERESAL, deben remitir sus correspondientes planes operativos institucionales a la Oficina de Planeamiento Estratégico de la GERESA, para la consolidación respectiva;

**Que**, con el Oficio N° 600-2012-GR.LAMB/GERESA-L-OFPE de fecha 15 de noviembre 2012, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la APROBACIÓN el Plan Operativo Institucional – 2013 de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

**Que**, la finalidad del Plan Operativo Institucional 2013, es garantizar el Acceso y la Atención Integral de la Salud, mejorando el entorno ambiental y previniendo los riesgos y daños asociados a enfermedades, los mismos que se diseñaran, programarán y formularán en función de los objetivos, actividades y/o proyectos;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, y en uso de las facultades conferidas en el actualizado Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-CGR, y de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2011-GR.LAMB/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (P.O.I) 2013**", correspondiente de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, que comprende el consolidado de las Unidades Ejecutoras: N° 400 – Gerencia Regional de Salud Lambayeque, N° 401 Hospital Regional Docente Las Mercedes, N° 402 Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque y N° 403 Hospital Regional Lambayeque, y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, tomará las acciones que correspondan para la aplicación del Plan Operativo Institucional – 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer su publicación del Plan Operativo Institucional 2013 en el portal institucional de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque..

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Gerencia Regional de Salud

Dr. Carlos F. Uriarte Núñez  
GERENTE REGIONAL

CFUN/GERESA-L.  
jacc/OEAJ.

